



CONVOCATORIA DE AYUDAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, PARA IMPARTIR DOCENCIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA EUROPEO ERASMUS + KA 107 (PAÍSES ASOCIADOS).

Convocatoria 2015/16

La Universidad de Cádiz convoca ayudas dirigidas a profesores/as de la UCA, en el marco del Programa Erasmus + KA 107, para realizar estancias comprendidas **entre el 15 de Abril de 2016 y el 30 de septiembre de 2016**, con el fin de impartir un periodo de docencia en la institución de acogida.

OBJETIVOS

Los objetivos de la movilidad de docentes en el marco Erasmus son los siguientes:

- brindar al personal docente posibilidades de desarrollo personal y profesional,
- impulsar a las Universidades a ampliar y enriquecer el abanico de cursos impartidos,
- permitir a los/las estudiantes que no puedan participar en un programa de movilidad que se beneficien del conocimiento y la experiencia del personal docente en Universidades de otros países europeos,
- consolidar los vínculos entre centros de distintos países,
- fomentar el intercambio de conocimientos técnicos y experiencias sobre métodos pedagógicos.

DURACIÓN

Las becas se concederán para estancias de docencia, en las que se imparta un **mínimo de OCHO horas lectivas**.

En el programa a desarrollar—incluido en el Acuerdo de Movilidad—deberán detallarse las actividades a realizar relacionadas con la movilidad y **especificar los días y las horas de docencia impartidos**.

AYUDAS ECONÓMICAS

1.) Fondos europeos

a) Ayuda de viaje

Cantidad fija en función de la distancia entre la institución de origen y la de destino, de acuerdo con la siguiente clasificación:

Distancia de viaje	Cantidad/ participante
Entre 100 y 499 km	180 Euros
Entre 200 y 1999 km	275 Euros
Entre 2000 y 2999 km	360 Euros
Entre 3000 y 3999 km	530 Euros
Entre 4000 y 7999 km	820 Euros
Entre 8000 y 19999 km	1100 Euros



Calculador de distancia:

http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance_en.htm

- b) Ayuda de manutención: Entre el primer día de la actividad y el último día de la actividad en destino según grupos de países (**máximo 5 días financiados**). En el caso de esta convocatoria, al tratarse de los países asociados, la ayuda de manutención es de 160 Euros/día
- c) Financiación de los días de viaje (la misma cantidad que la ayuda de manutención al día – 160 Euros/día), con un máximo de 2 días de viaje

DESTINOS

En cuanto a los posibles destinos en Universidades socias (vea el desplegable correspondiente en el formulario on-line), no se podrán realizar estancias en aquellas Universidades con las que no exista Convenio Interinstitucional con la indicación de Docencia en el momento de realizar la solicitud.

Todos los destinos y plazas disponibles por país pueden ser consultados en el Anexo 1.

SOLICITUDES

El profesor debe rellenar todos los apartados del formulario on-line disponible en la siguiente página web que estará abierta hasta el 4 de abril de 2016 a las 12.00 horas.

<http://www.uca.es/ori/erasmus/movilidad-profesores>

Cada profesor/a podrá solicitar una única estancia Erasmus +, por lo que sólo será posible introducir una solicitud en el formulario on-line. Son compatibles las estancias Erasmus de Docencia y de Formación. También son compatibles las estancias Erasmus + de Docencia y Formación de Erasmus + KA 107 y Erasmus + KA103.

Después de haber cumplimentado la solicitud on-line, los interesados deberán enviar a la OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES, hasta el 4 de Abril de 2016, a través del **Registro General** de la Universidad de Cádiz, de los Registros Auxiliares de Campus, o a través de cualquiera de los medios y procedimientos legalmente establecidos para ello:

- una copia **impresa y firmada** del formulario correspondiente a la presente convocatoria, cumplimentado vía on-line.
- el ‘**Acuerdo de Movilidad**’ según el modelo disponible en la página web de la Oficina de Relaciones Internacionales, en el que irá detallado el **Programa Docente (donde se desglosarán las actividades realizadas por días)**. Dicho programa **no debe estar firmado** por el departamento, Facultad o persona responsable de movilidades internacionales en la universidad de acogida, pero sí **debe estar firmado** por el Coordinador Internacional de Centro y por el propio interesado. El documento debe ser original y rellenado en inglés o idioma del país de origen (árabe, francés, kazajo, ruso, ucraniano, uzbeko) o inglés, salvo



Erasmus+



UCA

Universidad de Cádiz



AUHR

Universidad de Cádiz
Университет Кадиса



AUI

Universidad de Cádiz
Aula Universitaria Iberoamericana



A U E
Aula Universitaria del Estrecho

los hispanistas que pueden redactar su propuesta en español, siempre y cuando en la Universidad de destino hay departamento o centro de español.

- Carta de motivación del solicitante.
- Curriculum vitae breve (1-2 páginas) destacando su experiencia en el extranjero.

Todas las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido no podrán ser tenidas en cuenta.

El periodo de subsanación de la documentación requerida será de **cinco días hábiles** desde la publicación del listado provisional de solicitudes admitidas.

Si se produjeran modificaciones sobre el Acuerdo de Movilidad o bien sobre el documento de solicitud entregados, dichas modificaciones deberán ser comunicadas y motivadas a través del sistema CAU **antes de la realización de la estancia**: <http://cau-rii.uca.es> , adjuntándose, si fuera el caso, también mediante CAU, un nuevo Acuerdo de Movilidad firmado por el interesado y el Coordinador Internacional de Centro (igualmente se admitirá escaneado este nuevo documento).

Aquellos docentes que tengan interés en algún país de destino pero carezca de contactos previos en el mismo o necesite de orientación sobre cómo hacer llegar su propuesta de docencia, pueden contactar con las aulas universitarias, donde se les prestará apoyo en la comunicación con los centros y países de destino:

- Kazajstán, Rusia, Ucrania y Uzbekistán: auhr@uca.es (Aula Universitaria Hispano-Rusa)
- Argelia y Marruecos: aula.estrecho@uca.es (Aula Universitaria del Estrecho)

Información adicional sobre las Universidades de destino puede ser consultada también en el Anexo II (Información sobre las universidades de destino)

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se dará prioridad a las siguientes solicitudes:

- Las presentadas por profesores que se desplacen por **primera vez** a otro país en el marco del Programa Erasmus.
- Las presentadas por profesores que imparten enseñanza en un programa Master Erasmus Mundus, o en un Master o Grado de doble titulación compartido con otra universidad socia.
- Aquellas que obtengan, por parte de la Dirección General de Relaciones Internacionales, mayor valoración del programa de movilidad de docencia propuesto, en base a los objetivos de Internacionalización de la Universidad de Cádiz y de los resultados previstos en el acuerdo de movilidad aportado.
- Aquellas solicitudes de los docentes que ya estén inmersos en algún proyecto con algún socio y necesite ese viaje para concretar/avanzar o que propongan un nuevo proyecto de interés.

PROCEDIMIENTO

Dado que la financiación de las plazas de Docencia de Erasmus + KA 107 es limitada, se establece dos fases en el procedimiento de la solicitud:



- 1- Presentación del impreso de la solicitud, “Acuerdo de movilidad” detallado firmado solamente por parte del solicitante y su Coordinador del Centro, Carta de motivación, curriculum vitae. Una vez reunidos los documentos de los solicitantes se procederá a la previa selección (preselección) por parte de la Comisión de selección de la UCA de las propuestas.
- 2- Presentación de las solicitudes preseleccionadas a las universidades socias, Firma de los “Acuerdos de movilidad”. Selección definitiva de los participantes.

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Se constituirá una Comisión Técnica, cuya función será realizar una selección priorizada de los candidatos que hayan presentado su solicitud, por aplicación de los criterios antes mencionados. Se elevará la propuesta de preselección a la Comisión de Selección referida en el párrafo siguiente.

La selección final de los candidatos se llevará a cabo por una Comisión de Selección constituida a tal efecto, formada por los responsables institucionales y el personal técnico, cuya función será realizar una selección priorizada de los candidatos.

La Comisión de selección será presidida por el Director General de Relaciones Internacionales, Juan Carlos García Galindo, y contará con el apoyo del Director de Secretariado para Asuntos de Movilidad e Internacionales, Rafael Vélez Núñez, y el Director del Secretariado de Aulas y Cooperación, Eduardo Alejandro Romero Bruzón.

RESOLUCIÓN

La relación de profesores seleccionados se publicará en la página web de la Oficina de Relaciones Internacionales.

INGRESO DE LAS CANTIDADES CONCEDIDAS

Es requisito indispensable para proceder al primer ingreso de la ayuda, que el profesor haya entregado el correspondiente Convenio de Subvención (**original fechado y firmado por el interesado**) en la Oficina de Relaciones Internacionales, debidamente cumplimentado con las fechas definitivas de la estancia. Las instrucciones para obtener dicho documento, se encuentran igualmente disponibles en la Web de la ORI.

El resto de las cantidades correspondientes a la ayuda concedida se ingresará al volver de la estancia, una vez entregado el **certificado original** de estancia que debe estar firmado y sellado por la Universidad de destino.

OBLIGACIONES DEL/ DE LA PROFESOR/A

Los beneficiarios de las ayudas se comprometen a informar, de forma inmediata y una vez ésta se produzca, de su renuncia, comunicando la baja mediante CAU (<http://cau-rii.uca>) antes del 30 de abril de 2016. Todo ello a fin de que otro profesor de una posible lista de suplentes—si se diera el caso--pueda beneficiarse de la bolsa de viaje. En caso de que un profesor comunique su baja con posterioridad al 30 de abril de 2016



Erasmus+



UCA

Universidad
de Cádiz



AUHR
РИУЦ

Universidad de Cádiz
Университет Кадиса



AUI

Universidad de Cádiz
Aula Universitaria
Iberoamericana



A U E
Aula Universitaria
del Estrecho

sin razones justificadas o simplemente no lo comunique, podrá ser penalizado en futuras solicitudes de movilidad.

Los solicitantes seleccionados que acepten la ayuda de movilidad al amparo de la presente convocatoria quedan obligados a:

Firmar el Contrato de Subvención, así como las posibles enmiendas que se produzcan con posterioridad, en los plazos y forma que se les indique y previamente a su incorporación.

Cumplir con la normativa vigente en materia de regularización de su estancia en el extranjero, en general, y de la comunicación de su llegada en la misión Consular española en su país de destino.

Asimismo, deberán informarse y seguir las recomendaciones sanitarias en materia de vacunación internacional que determine el Ministerio de Sanidad y el Servicio Andaluz de Salud.

La gestión para la búsqueda de alojamiento, y los trámites de registro en la Universidad de Destino no son responsabilidad de la universidad de origen ni de la Oficina de Relaciones Internacionales, sino que forman parte de las obligaciones del becado, si bien se pondrá a disposición de los seleccionados la información que la Universidad de destino facilite para estos fines; y se les prestará toda la colaboración posible en la búsqueda y gestión del alojamiento. Es responsabilidad del becado la realización correcta de estos trámites, así como conocer y respetar aquellas condiciones específicas que algunas Universidades tienen con respecto a los alojamientos que proporcionan a los docentes.

Contratar el seguro de salud correspondiente para su país de destino que cubra todo el período de estancia.

Los participantes seleccionados deberán solicitar y formalizar el correspondiente visado en su país de origen. Para ello, la Universidad de destino emitirá una carta de aceptación/invitación para este propósito con la debida antelación.

Al volver de su estancia, el profesor se compromete a entregar la siguiente documentación en la Oficina de Relaciones Internacionales:

- El certificado de estancia donde figuran las fechas de inicio y fin de la docencia impartida, firmado y sellado por la Universidad de destino. El certificado ha de ser original, no admitiéndose fotocopias, faxes o documentos escaneados.
- Informe de estancia. Se realizará on-line y tiene carácter obligatorio, para ello el interesado recibirá un mensaje de la plataforma de la Unión Europea (*Mobility tool*)

Los formularios, así como información adicional, están disponibles en la página web de la Oficina de Relaciones Internacionales:

<http://www.uca.es/ori/erasmus/movilidad-profesores>

Preguntas y consultas específicas: <http://cau-rii.uca.es>

Cádiz, 14 de marzo de 2016

Juan Carlos García Galindo
Director General de Relaciones Internacionales